

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS**

(Acuerdo 031 de 2001 del CSU, por el cual se adopta la estructura interna académico - administrativa de la Facultad de Ciencias de la Sede

Artículo 34 del Acuerdo 011 de 2005 del CSU, Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia)

**ACTA CF-002 DE 2019**

FECHA: **04 de febrero de 2019**  
HORA: 9:00 am  
LUGAR: Sala 21-202

<b>ASISTENTES:</b>	
<b>MIEMBROS PLENOS</b>	
Profesor JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ	Decano quien preside
Profesor LUIS ALBERTO SÁNCHEZ DUQUE	Vicedecano Académico
Profesora GLORIA ESTER CADAVID RESTREPO	Vicedecana de Investigación
Profesora BLANCA CECILIA SALAZAR ALZATE	Directora de Bienestar Universitario
Profesor RODNEY JARAMILLO JUSTINICO	Director de la Escuela de Matemáticas
Profesor ORLANDO SIMÓN RUIZ VILLADIEGO	Director Escuela de Geociencias.
Profesor CARLOS GUILLERMO PAUCAR ÁLVAREZ	Director de la Escuela de Química
Profesor OSWALDO MORÁN CAMPAÑA	Director Área Curricular de Física
Profesora ISABEL CRISTINA RAMÍREZ GUEVARA	Directora Área Curricular de Estadística.(Se excusa por actividad académica, delega al profesor Carlos Mario Lopera)
Profesor NEIL ALDRIN VÁSQUEZ ARAQUE	Director Área Curricular de Biotecnología
Profesor JAVIER DE JESÚS MORALES ARAMBURO	Director Área Curricular de Enseñanza de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
Profesor ÓSCAR JAIME RESTREPO BAENA	Representante del CSU.
Profesor RAÚL ALBERTO PÉREZ AGÁMEZ	Representante Profesoral
Estudiante LAURA HERNÁNDEZ MOLINA	Representante Estudiantil de Pregrado
Profesora BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES	Secretaria Facultad
Invitado: YOHANA JOSEFA RODRIGUEZ VEGA	Asesora Secretaria

**ORDEN DEL DÍA**

- Verificación de quórum y consideración del orden del día.

- Aprobación de actas anteriores
- Asuntos miembros del Consejo
- Asuntos para discusión
- Otros

**1. Asunto:** Verificación de quórum y consideración del orden del día.

**Decisión:** Se aprueba

**1.1. Asunto:** Presentación programa de egresados a cargo de Nolverto Terraza. (9:15 am).

**Decisión:** Se da por enterado

**1.1. Asunto:** Presentación programa curricular de Doctorado en Estudios Ambientales. (9:15 am).

**Decisión:** Se da por enterado, se manifiesta el interés que tiene la Facultad y se espera la decisión de Consejo de sede.

**2. Asunto:** Aprobación de actas anteriores

**2.1. Asunto:** Aprobación de Acta CF-001 del 21 de enero de 2019

**Adjunto:** Acta CF-001 de 2019

**Decisión:** Se aprueba

**3. Asuntos para discusión**

**3.1. Asunto:** Asunto: Solicitudes Grados individuales

**Normatividad:** Por la cual se reglamenta el proceso y los procedimientos relacionados con los grados, expedición y registro de diplomas, actas de grado, duplicados, reemplazos y se derogan las Resoluciones de Secretaría General 003 de 2009, 001 de 2011, 007 de 2015, 050 de 2016 y 006 de 2017"

**Artículo 1, inciso 11:** "Grado Individual. Es la ceremonia individual de graduación y entrega del diploma y acta de grado autorizado por el Consejo de Facultad o Comité Académico Administrativo, previa verificación, por la Secretarías de Facultad o de Sede de Presencia Nacional, según corresponda, del cumplimiento de los artículos 52 y 53 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario o las normas que lo modifiquen o adicionen, y las demás normas vigentes que apliquen al respectivo programa curricular." (subrayas fuera del texto)

Documento	Programa Curricular
1036608071	Doctorado en Ciencias-Física
1044428721	Maestría en Ciencias - Matemáticas
1022366246	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
71361831	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
43820883	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales

98492822	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
43527286	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
32109579	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
30690052	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
1214713154	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
1128393054	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
98764365	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
43602447	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
71738436	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
1128277094	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
50944490	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
1017129016	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
10779310	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
1013556895	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
43621599	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
43990497	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
1017143399	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales

---

1017160286	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
1041611179	Ingeniería Biológica

**Recomendación Área Curricular:** Se recomienda

**Decisión Consejo de Facultad:** Se aprueba

**Ejecución:** Resolución CF-030 de 2018 /

**Se envía a otra dependencia:** Secretaría General

**Notificación:** Notificado 12 de febrero de 2019

### 3.2. Asunto: Creación y modificación asignaturas

“El pasado 13 de diciembre el Comité de Vicedecanos aprobó que el periodo de creación de asignaturas para el periodo académico 2019-I sería hasta el 15 de marzo de 2019, por tanto, se informa que el sistema está disponible a través del portal UNALSIA.

Por favor tener en cuenta que el **15 de marzo** es la fecha límite para que las Secretarías de Facultad ingresen la información de la fecha y número de acta de aprobación de creación de asignaturas.

NOTA: la reglamentación de la Universidad definió que la modificación de una asignatura se refiere a que pase de validable a no validable o viceversa o que se asocie a otros planes de estudios o que se modifique la bibliografía. Otro tipo de cambio implica crear una nueva asignatura.”

Asignatura	Plan estudios	Créditos	Tipología
Fundamentos para el diseño curricular en ciencia y matemáticas  SUB BLOQUE 1: Asignaturas de formación epistemológica y pedagógica.	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales	4	L
Evolución de los conceptos astronómicos SUB BLOQUE 1: Asignaturas de formación epistemológica y pedagógica.	Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales	4	L
Geometría euclidiana y no euclidiana	Matemáticas	4	L
Procesos estocásticos	Matemáticas	4	L
Aprendizaje automático	Matemáticas	4	L
Realidad virtual y aumentada	Matemáticas	4	L
Tópicos avanzados en criptografía	Matemáticas	4	L
Tópicos especiales en algoritmos	Matemáticas	4	L
Computación gráfica y visualización científica	Matemáticas	4	L

Análisis de Fourier	Posgrados Matemáticas	4	L
---------------------	-----------------------	---	---

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba**

**Se envía a otra dependencia: Dirección Académica**

**Notificación: Se aprobó a través de aplicativo SIA**

### **3.3 Asunto: Acuerdo “ratifica creación Museo de Entomología”**

**Normatividad:** Resolución 205 DE 2018 (20 DE FEBRERO) "Por la cual se establece la Política del Sistema de Colecciones Científicas de la Universidad Nacional de Colombia"

Resolución 1458 de 2017 de la Rectoría de la Universidad reglamenta la gestión del Sistema Nacional de Laboratorios se define el proceso para la creación, modificación y cierre de Laboratorios en la Universidad y delega a los Consejos de Facultad la potestad de realizar los actos académico administrativo para su creación.

Acuerdo 01 de 2010 del Consejo de Sede, mediante el cual se adoptan las disposiciones para el funcionamiento de los laboratorios de investigación, docencia y extensión de la Sede Medellín. Este Acuerdo en su Artículo 1 delega a las Facultades la responsabilidad de reglamentar sobre el funcionamiento de los laboratorios adscritos a éstas.

El Comité Asesor de Ciencias Naturales, solicita Acorde a la normativa de la Universidad y al “Plan de desarrollo para el Museo de Entomología Francisco Luis Gallego y el Laboratorio de Entomología, a que en la página de la Universidad , que se puede consultar en: <http://direcciondelaboratorios.medellin.unal.edu.co/index.php/nuestros-laboratorios/facultad-de-ciencias>, lo siguiente:

- “Acto administrativo que ratifique la creación del Museo entomológico.
- Acto administrativo que permita realizar visitas guiadas de estudiantes externos a la Universidad Nacional, donde se realice un cobro y que este se use para cubrir necesidades del museo.
- Se realice la contratación de un Curador y un estudiante auxiliar para el museo, con recursos de la Decanatura.”

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba y se envía proyecto de Acuerdo a la Dirección de Investigación y Extensión para concepto de viabilidad y política de colecciones científicas de la Sede.**

**Invitación a las profesoras Astrid Elena Sánchez y Sandra Uribe**

**Ejecución: M.SFC-069-19; Proyecto de Acuerdo mediante el cual Por la cual se formaliza la creación del Museo Entomológico Francisco Luis Gallego, adscrito a la Facultad de Ciencias y se define su naturaleza, funcionalidad y objetivos”.**

**Se envía a otra dependencia: Dirección de Investigación y Extensión**

**Notificación: 12/02/2019**

### **3.3. Asunto: “Ratifica creación, funcionamiento de los invernaderos”**

Se debe incluir los espacios denominados invernaderos, utilizados para desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión, acorde con la disponibilidad de espacios y recursos financieros de la Facultad.

Estará a cargo de un docente de planta de la Facultad, quien coordina y apoya las actividades de docencia, investigación y extensión que se desarrollen en los invernaderos, y quien será designado por el Decano.

La Facultad cuenta con tres invernaderos adscritos a los Departamentos de Geociencias, Biociencias y Física.

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba y se presenta el proyecto de Acuerdo en siguiente sesión del Consejo**

**Ejecución: proyecto de Acuerdo de Consejo de Facultad “Por la cual se formaliza la creación de los invernaderos, adscritos a la Facultad de Ciencias y se define su naturaleza, funcionalidad y objetivos”**

### 3.5 Asunto: promoción Docente

**Normatividad: Artículo 21 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU, en:**  
[http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=59607](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=59607)

“ARTÍCULO 21. De Profesor Asociado a Profesor Titular. Los requisitos para esta promoción son:

- a) Haber sido Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Colombia como mínimo durante cinco (5) años en cualquier dedicación.
- b) Evaluación integral satisfactoria de su desempeño académico en la categoría de Profesor Asociado realizada por el Consejo de Facultad o su equivalente.
- c) Cumplir al menos uno de los siguientes numerales:

1. Presentar un trabajo individual, inédito, preparado especialmente para la promoción, que represente un aporte significativo a la docencia, a la ciencia, al arte, a las humanidades o a la técnica, evaluado favorablemente por al menos dos de los tres evaluadores considerados pares académicos del aspirante, designados por el Consejo Superior Universitario. Como mínimo uno de los evaluadores debe ser externo a la Universidad Nacional de Colombia. El nombre de los evaluadores designados deberá mantenerse en reserva, pero los conceptos serán dados a conocer al profesor evaluado.

2. Satisfacer todos los siguientes requisitos académicos:

- i. Haber dirigido Tesis de Doctorado en la Universidad Nacional de Colombia debidamente sustentada. Este requisito estará sujeto a la existencia en la Universidad de programas de doctorado en el área. En caso contrario, haber dirigido Tesis de Maestría o Trabajos de Especialidad en el Área de la Salud.
- ii. Acreditar producción académica reconocida por la Universidad, de acuerdo con la reglamentación que establezca el Consejo Académico, generada en el periodo de vinculación como Profesor Asociado.
- iii. Presentar una Conferencia Magistral Pública, con asistencia de dos pares académicos designados por el Consejo de Facultad o su equivalente, quienes presentarán un informe que será insumo para la Evaluación Especial para la promoción.
- iv. Evaluación especial satisfactoria.”

#### 3.5.1. Evaluación integral con fines de promoción profesor Juan Carlos Salazar Uribe

Los profesores Raúl Alberto Pérez Agámez, José Gregorio Rodríguez Nieto y Alexander Alberto Correa Espinal, designados por el Consejo para adelantar la evaluación integral con fines de promoción al profesor Juan Carlos Salazar Uribe, oficio M.SFC-539-18, presentan la evaluación la cual califican como Satisfactoria y recomienda su promoción a profesor Titular.

**Decisión Consejo de Facultad: se recomienda continuar con la programación de la conferencia magistral**

---

**Ejecución: mediante correo electrónico se solicita al profesor informar sobre el título de la conferencia magistral y las posibles fechas para su realización**

**Notificación: Correo electrónico del 12 de febrero de 2019**

### **3.5.2. Asunto Solicitud promoción profesor Titular**

El profesor Rodrigo Acuña Herrera, docente asociado con dedicación exclusiva, adscrito a la Escuela de Física solicita promoción a profesor Titular

Cumplimiento de los requisitos.

a) Según oficio M. SPAC-0109-19 del 25 de enero de 2019 del Jefe de la sección de Personal Académico informa que el profesor se promovió desde el 06 de diciembre de 2013.

b) Se adjunta propuesta de Evaluación Integral para consideración de los jurados que designe el Consejo

c) Dirección de tesis Doctoral

d) Producción académica como Profesor Asociado: 225 puntos

El Consejo debe nombrar a dos profesores como pares evaluadores

El Consejo debe nombrar a tres profesores asociados o titulares para adelantar la evaluación integral.

**Adjunto:** Solicitud del profesor, oficio de cumplimiento Oficina de Personal y reporte productividad.

Decisión: se aprueba designar a los profesores:

JOHN WILLIAM BRANCH BEDOYA. Departamento Ciencias de la Decisión

ALVARO BASTIDAS GUSTÍN. Escuela de Física

JUAN CARLOS PÉREZ NARANJO. Escuela de Geociencias- Sabático

**Una vez se reciba la evaluación se designan los jurados de la conferencia.**

**Suplente: Jhon Byron Baena Escuela de Matemáticas**

**Ejecución: Oficio M.SFC-038-19**

### **3.6 Asunto: Renovación de nombramiento**

**Renovación de nombramiento docente**

**Normatividad: Artículo 18 y 25 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU, en:**  
[http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=59607](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=59607)

**Circulares de Rectoría 4 y 7 de 2014 en:**

[http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=63927#0](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=63927#0)

[http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=65093#0](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=65093#0)

Procedimiento:

1. El profesor, al comunicar a la unidad académica básica la intención de renovar su nombramiento, debe hacer entrega de un informe auto evaluativo de las actividades desarrolladas durante el último período de nombramiento.

2. El director de la unidad académica básica deberá enviar al consejo de facultad o su equivalente, la solicitud de renovación presentada por el profesor, con el fin de designar la comisión evaluadora encargada de la evaluación integral (artículo 18 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU).

3. El Consejo de Facultad nombrará la Comisión evaluadora

4. El Consejo de Facultad con base en el informe presentado por la comisión, emitirá concepto favorable o desfavorable frente a la solicitud de renovación de nombramiento.

5. El Consejo de Facultad emitirá el acto administrativo correspondiente, el cual debe ser notificado al profesor al menos con quince (15) días de anticipación a la terminación del período de nombramiento, decisión frente a la cual solo procede el recurso de reposición, que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación.

6. La Secretaría de Facultad enviará a la Dirección nacional de personal académico y administrativo o a la dependencia que haga sus veces, copia del acto administrativo para que adelante las gestiones a que haya lugar.

7. Cuando el profesor presente oportunamente el informe autoevaluativo exigido y manifieste su interés de renovar su nombramiento, y por causas imputables a la administración de la Universidad, la renovación de nombramiento del profesor no se pueda decidir en los tiempos reglamentarios, ésta será automática en la misma categoría y dedicación.

8. Si a causa del incumplimiento de los deberes del director de la unidad académica básica, de la comisión evaluadora o del consejo de facultad, se produce la renovación de nombramiento del profesor en forma automática, es deber del decano solicitar la investigación disciplinaria correspondiente.

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Responsable</b>
El Director del CDUA solicita al profesor el autoinforme y la solicitud de renovación	3 meses antes del vencimiento de la renovación	Profesor Director Departamento
El profesor comunica a la Unidad Académica Básica la intención de renovar su nombramiento	3 meses antes del vencimiento de la renovación	Profesor
El Director del Departamento solicita el nombramiento de la Comisión evaluadora que adelantará la evaluación integral		Director Departamento Consejo de Facultad Secretaria de Facultad
Entrega del informe autoevaluación a la Comisión designada por el CF, de las actividades desarrolladas durante el último período de nombramiento	2 meses antes del vencimiento de la renovación	Profesor Director Departamento
informe presentado por la comisión ante el Consejo de la Facultad, frente a la solicitud de renovación de nombramiento	1 mes antes del vencimiento	Director Departamento Comisión evaluadora
El Consejo de Facultad emitirá el acto administrativo correspondiente	Quince (15) días de anticipación a la terminación del período de nombramiento	Consejo de Facultad Secretaria de Facultad
Enviar a la Dirección nacional de personal académico y administrativo copia del acto	Quince (15) días de anticipación a la terminación del período de nombramiento	Consejo de Facultad Secretaria de Facultad



administrativo para que adelante las gestiones a que haya lugar.		
--	--	--

### 3.6.1. Asunto: Inicio renovación de nombramiento

Renovación de nombramiento profesor LUIS ALBERTO ARIAS adscrito a la Escuela de Geociencias, dedicación exclusiva, categoría: Asociado.

**Adjunto:** Autoevaluación

**Decisión:** Se aprueba designar a los profesores Carlos Guillermo Paucar Álvarez de la Escuela de Química, Luis Norberto Parra Sánchez de la Escuela de Geociencias y Nelson Walter Osorio de la Escuela de Biociencias

**Suplente:** César Augusto Velásquez Ruiz de la Escuela de Biociencias

**Ejecución:** Oficio M.SFC-070-19

**Notificación:** Correo electrónico 13 de febrero de 2019

### 3.6.2. Asunto: recomendación renovación de nombramiento

Los profesores Víctor López Ríos, Nelfi Gertrudis González Álvarez y Mario César Jaramillo Elorza designados por el Consejo para adelantar la evaluación integral con fines de renovación al profesor Juan Carlos Salazar Uribe, oficio M.SFC-013-19, presentan la evaluación la cual califican como Satisfactoria y recomienda su renovación.

**Decisión Consejo de Facultad:** Se aprueba

**Ejecución:** RESOLUCIÓN M.SFC-036-19

**Se envía a otra dependencia:** Personal Académico y División de Personal de Sede

**Notificación:** 13/02/2019

### 3.7. Asunto: Comisión superior a un mes

El profesor Rafael Arango Isaza, docente asociado y adscrito a la Escuela de Biociencias solicita una comisión remunerada, desde el 17 de marzo hasta el 18 de abril de 2019, para atender compromisos con la tutoría del estudiante de Doctorado Fernando García de la Universidad de Wageningen, Holanda, para trabajar en el laboratorio del profesor Dr. Gert Kema, atender la defensa de la tesis del estudiante García y finalizar escritura y ajustes de algunas publicaciones científicas que tienen pendientes con el Doctor Kema.

Cuenta con el visto bueno de la Dirección de la Escuela de Biociencias

**Decisión Consejo de Facultad:** Se aprueba

**Ejecución:** RESOLUCIÓN M.SFC-037-19

**Se envía a otra dependencia:** Personal Académico y División de Personal de Sede

**Notificación:** 13/02/2019

### 3.8. Asunto: Asentamiento de nota curso intersemestral ofrecido en el primer semestre de 2017

A principios del año 2017 se programó la asignatura "Ciencias Omicas y su aplicación - Curso teórico práctico" como una asignatura intersemestral para estudiantes de pregrado y posgrado que estuvieran interesados en esta área del conocimiento. El curso sería dictado por la Dra. Beata Malgorzata Mickiewicz, de la Universidad de Calgary, Canadá, del 27 de noviembre al 22 de diciembre del 2017 en las instalaciones de la universidad.

Quando se envió la invitación de participación a los estudiantes, se les informó que este curso podría ser una de sus asignaturas de libre elección y que la nota se vería reflejada en el aplicativo SIA en el semestre 2018-1S. (Anexo 1 y 2)

Con el paso del tiempo, los estudiantes empezaron a solicitar el registro de la nota en el SIA, pues no se había cumplido con lo dicho en un principio; solicitaron la homologación en el sistema, que fue aprobada por Comité y por Consejo de Facultad; pero una vez se envió a Registro y Matrícula fue negada, puesto que no era posible homologar un curso intersemestral y, después de indagar sobre esto, se supo que el procedimiento era la creación de la asignatura y el reporte de las calificaciones. Cuando se consultó en dirección académica, se informó que, por motivos que aún no están muy claros, la asignatura no fue creada y el código con el que se había solicitado el aval para la Dra. Beata era un código de una asignatura de la Facultad de Ciencias Agrarias (Código: 3010095) y que por el momento no era posible programar la asignatura para el periodo en curso, pues no existía en el sistema.

De acuerdo a todo lo anterior, el Director del Área Curricular, solicita al Consejo autorizar la inscripción de curso y su respectiva nota, en el periodo académico 2018-2S, a los ocho (8) estudiantes de Pregrado y tres (3) de Posgrado, de la siguiente manera:

- para estudiantes de Pregrado: Inscribirlo como PAE con 4 créditos (3006641)
- para estudiantes de posgrado: Inscribirlo con la asignatura de Tópicos en Biología (3009012) 4 créditos.

**Recomendación Área Curricular:** El Comité Asesor del Programa Curricular de Ingeniería Biológica RECOMIENDA, la inscripción de PAE a cinco (5) estudiantes de pregrado y la inscripción de la asignatura de Posgrado a los tres (3) estudiantes, ya que cumplen con los requisitos.

**Decisión Consejo de Facultad:** solicitar a la Dirección Académica que se autorice a quien corresponda para la creación del curso “Ciencias Omicas y su aplicación - Curso teórico práctico” y asignación del código del mismo para el periodo académico actual; junto con aprobar la inscripción extemporánea del curso a los estudiantes que asistieron y cumplieron con los requerimientos, para luego proceder con el asentamiento de la nota.

**Ejecución: Oficio M.SFC-065-19**

**Se envía a otra dependencia: Dirección Académica, División de Registro y Matrícula**

**Notificación: 05 de febrero de 2019**

### **3.9 Asunto: Beca grado de honor**

**Normativa:** Acuerdo 070 de 2009, del Consejo Académico reglamenta algunos estímulos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, en su artículo 1, lo relacionado con la “Admisión Automática”.

Resolución 035 de 2014 expedida por la Vicerrectoría Académica, mediante la cual, se reglamenta el proceso de admisión a los programas curriculares de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia, establece en su Capítulo V. De otros tipos de Admisión, art. 16 la admisión automática para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia, siguiendo los lineamientos establecidos en el Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico.

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba**

**Ejecución: Resolución M. SCF-038 de 4 de febrero de 2019**

**Se envía a otra dependencia: Dirección de Área Curricular de Estadística y Asistencia Administrativa**

**Notificación: 13/02/2019**

### **3.10 Asunto: Curso Biorreactores**

El profesor Fernando Orozco Sánchez envía el informe del curso de Biorreactores.

**Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado**

---

### **3.11. Asunto: Mención Laureada**

Mediante oficio CA-3528-18, la Secretaria General de la Universidad informa sobre la comunicación de la Resolución 073 de 2018 expedida por la Comisión Delegataria del Consejo Académico” por la cual se concede DISTINCIÓN LAUREADA a la tesis del egresado en Maestría Ciencias – Física León David Sosapanta Salas.

Título de la tesis: “Efectos cuánticos gravitacionales sobre la estabilidad de acreción esféricamente simétrica hacia un agujero negro de SCHWARZCHILD”

Director: Profesor Luis Alberto Sánchez

**Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado**

## **4. Asuntos miembros**

### **4.1. Asuntos del Decano**

#### **4.1.1. Asunto: comisiones de estudio Doctorado concedido a docentes de la Universidad**

Informa sobre la situación actual de cinco profesores que tiene pendiente la entrega de su título de doctorado.

Desde la Decanatura se han enviado tres comunicaciones recordando a los docentes el cumplimiento de este compromiso.

De los cinco docentes, tres de ellos han remitido su solicitud de prórroga para entrega de título al CSU. Uno de ellos tiene pendiente esta solicitud y solicitó al Decano una espera porque está buscando algunos soportes.

**Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado y se espera a las decisiones que tome el CSU frente a las peticiones enviadas por los docentes de la Facultad.**

#### **4.1.2. Asunto: traslado profesora Susana SALAZAR JARAMILLO, Escuela de Geociencias Facultad de Ciencias**

Informa que la profesora, debe elevar la solicitud a la Rectoría, enviando las aprobaciones de los Consejos de las dos Facultades, indicando a partir de qué fecha se hará el traslado (teniendo en cuenta las fechas de límite de recepción de novedades de nómina de las Sedes). También se requiere la información de dónde se tomará el cargo pero esta ya fue consignada en el oficio de la Facultad de Ciencias de la Sede Medellín.

**Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado**

#### **4.1.3. Asunto: perfiles concurso docente y puntos planta docente**

Se informa sobre la actualización de la planta docente.

Comunica que la Rectoría mediante oficio R-1474 del pasado 10 de diciembre de 2018 informó sobre el descuento de los puntos de préstamo para la Facultad de Ciencias, autorizados mediante Resolución de Rectoría número 368 del 05 de abril de 2018, considerando los puntos disponibles por jubilación de docentes.

A la Señora Rectora se le pidió reconsiderar esta decisión en atención a que fue aprobado por el Consejo de la Facultad que el nuevo programa de pregrado de Ciencias de la Computación inicie su primera cohorte al inicio del segundo periodo académico del 2019.

Estas dos decisiones afectan el buen inicio de este programa, puesto que a pesar de tener “puntos disponibles” en la planta de la Facultad, éstos están comprometidos para abrir una convocatoria docente para las escuelas de Matemáticas, Química, Física, Biociencias y Estadística. Este concurso docente se tiene proyectado iniciar en el mes de febrero de 2019, para suplir las plazas vacantes

---

Recordar a los directores de Escuela remitir los perfiles para el concurso docente.

**Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado y se espera la decisión de la Rectora**

#### **4.1.4. Asunto: Entrega espacios profesor Ramiro Ramírez Pisco**

Se informa que los laboratorios no cuentan con espacios para Oficina, y como docente de la Escuela de Geociencias tiene asignada la oficina con nomenclatura 14-215.

Se le recordó que los espacios con nomenclatura 14-408 y 14-409, deben devolverse a la Facultad de Ciencias Agrarias lo antes posible, se le solicite sobre la fecha de entrega de los mismos, conociendo que los laboratorios no cuentan con oficinas y que la oficina asignada para las labores docentes es la oficina con nomenclatura 14-215.

Es urgente hacer la entrega de los espacios 14-408 y 14-409, por requerimiento del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.

**Decisión Consejo de Facultad: se da por enterado**

#### **4.1.6 Asunto: Nuevos miembros Comité Puntaje**

El Consejo de la Facultad de Ciencias en su sesión del 17 de octubre de 2018, Acta CF-18, recomendó proponer los nombres de los profesores Mauricio Alejandro Marín Montoya y Angelina Hormaza Anaguano, adscrita a la Escuela de Química, para pertenecer como representantes de las áreas de Biología y Química en el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad.

**Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado**

### **4.2. Asuntos Vicedecana de Investigación Extensión:**

#### **4.2.1. Asunto: liquidación proyectos de investigación internos**

QUIPU	HERMES	NOMBRE
202010019934	37000	CONSTRUCCIÓN DE PROTOTIPO DE CABEZAL EXTRUSOR PARA PIEZAS DE CERÁMICA AVANZADA PARA IMPRESIÓN 3D. PROTOTIPOS 2017 Director CARLOS GUILLERMO PAUCAR ALVAREZ Coinvestigador JUAN FERNANDO BOTERO CADAVID <b>Oficio M.SFC-081-19</b>
202010019936	37067	ESCALAMIENTO INDUSTRIAL DE UNA MÁQUINA DE CORTE Y GRABADO LASER. PROTOTIPOS 2017 Director ALVARO EFRAIN BASTIDAS GUSTIN <b>Oficio M.SFC-082-19</b>
201010020364	39452	FILOGENÉTICA Y MORFOMETRÍA GEOMÉTRICA DE ESPECIES DEL GÉNERO PIMELODUS PRESENTES EN LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RIO CAUCA. Director EDNA JUDITH MARQUEZ FERNANDEZ <b>Oficio M.SFC-083-19</b>
201010017830	36012	EVALUACIÓN DE LA MICROBIOTA Y POTENCIALES ACTIVIDADES IN VITRO DE AISLADOS BACTERIANOS DEL TRACTO DIGESTIVO DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES TROPICALES EN COLOMBIA. FORTALECIMIENTO-COHORTE 01-2016 Director GLORIA ESTER CADAVID RESTREPO Coinvestigador CLAUDIA XIMENA MORENO HERRERA <b>Oficio M.SFC-084-19</b>

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba**

**Ejecución: Oficios M.SFC-081-19, M.SFC-082-19, M.SFC-083-19, M.SFC-084-19**

Se envía a otra dependencia: Vicedecanatura de Investigación y Extensión  
 Notificación: 14 de febrero de 2019/ 9:30 am

**4.2.2. Asunto: liquidación proyectos de investigación internos - convocatorias**

QUIPU	NOMBRE
201010017002	MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 2016-2018
201010013036	MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES - FACULTAD DE CIENCIAS
201010019902	CONVOCATORIA PARA LA VISIBILIDAD INTERNACIONAL DE LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDIANTE EL APOYO PARA TRADUCCIÓN Y/O CORRECCIÓN DE ESTILO DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba**

**Ejecución: Oficio M.SFC-085-19**

Se envía a otra dependencia: Vicedecanatura de Investigación y Extensión

Notificación: 14/02/2019

**4.2.3. Asunto: liquidación proyectos de investigación externos**

MODALIDAD	Investigación aplicada
NOMBRE DEL PROYECTO	01-2017- SUMICOL. IMPRESIÓN 3D DE PIEZAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD GEOMÉTRICA UTILIZANDO PASTAS CERÁMICAS COMERCIALES DE CERÁMICA TRADICIONAL
CÓDIGO	202010019535
DIRECTOR	Claudia Patricia García García
VALOR	26.505.600

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba**

**Oficio: M.SFC-073-19**

Se envía a otra dependencia: Vicedecanatura de Investigación y Extensión

Notificación: 13/02/2019; 2:21 pm

**4.2.4. Asunto; liquidación proyectos de investigación externos – sin acta de liquidación**

Se autoriza la liquidación y traslado de saldos al Fondo de Investigación UGI 3062 de los siguientes proyectos de investigación externos cuyo periodo para liquidación ya culminó sin recibir respuesta o acta por parte de la entidad financiadora.

CÓDIGO	PROYECTO	VALOR	SALDO	FECHA DE TERMINACIÓN
201010011295	PRODUCCIÓN DE FORMULACIONES BASADAS EN BACILLUS THURINGIENSIS SEROVAR ISRAELENIS Y APLICACIÓN DE MÉTODOS COMPUTACIONALES PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS PARA EL CONTROL DE VECTORES. CECIF Director SERGIO ORDUZ PERALTA	323.681.000	8.148.593	27/07/2016

	Coinvestigador BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES Coinvestigador VIKTOR VASILIEVICH LEMESHKO SHELIIJIN <b>Oficio M.SFC-086-19</b>			
20101009961	ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE SABETHINOS (DIPTERA: CULICIDAE) ASOCIADOS A ECOSISTEMAS CAFETEROS EN LA REGIÓN ANDINA. TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA Director SANDRA INES URIBE SOTO <b>Oficio M.SFC-087-19</b>	30.500.000	3.345.339	30/12/2013

En el caso de que la entidad financiadora exija la devolución de los recursos y se considera permite realizarla se procederá con el trámite respectivo con recursos del Fondo de Investigación UGI-3062

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba**

**Ejecución: Oficio M.SFC-086-19, M.SFC-087-19**

**Se envía a otra dependencia: Vicedecanatura de Investigación y Extensión**

**Notificación: 14/02/2019**

#### 4.2.5. Asunto: aprobación convocatoria internas de investigación

Teniendo en cuenta que a la fecha no se han establecido lineamientos para las convocatorias internas financiadas con recursos del Sistema Nacional de Investigación, el Consejo de la Facultad de Ciencias aprueba los términos de referencia de las siguientes convocatorias para ser presentadas para aval del Comité de Investigación y Extensión de la Sede, y cuya vigencia será hasta el momento que se establezcan los nuevos lineamientos a Nivel Nacional.

- MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES - FACULTAD DE CIENCIAS
- CONVOCATORIA PARA LA VISIBILIDAD INTERNACIONAL DE LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDIANTE EL APOYO PARA TRADUCCIÓN Y/O CORRECCIÓN DE ESTILO DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba**

**Oficio: M.SFC-078-19**

**Se envía a otra dependencia:**

**Notificación: 13/02/2019**

#### 4.2.6. Asunto: aprobación para informe de avance

<b>Código de proyecto:</b>	40833
<b>Nombre proyecto:</b>	Optical-Based Measurement of Electromagnetic Variables in High Voltage Systems by using Magnetostrictive/Piezoelectric Composites
<b>Director:</b>	RODRIGO ACUÑA HERRERA
<b>Facultad:</b>	Decanatura Facultad de Ciencias Medellín
<b>Dependencia:</b>	Escuela de Física

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba**

**Ejecución: Oficio M.SFC-088-19**

**Se envía a otra dependencia: Vicedecanatura de Investigación y Extensión**

**Notificación: 14/02/2019**

**4.2.7. Asunto: aprobación para patente**

Trámite de protección por patente de invención del desarrollo: PROCESO PARA OBTENER NANOPARTÍCULAS DE FOSFATOS DE CALCIO DOPADAS CON ÓXIDOS METÁLICOS”.

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba**

**Ejecución: Oficio M.SFC-089-19**

**Se envía a otra dependencia: Vicedecanatura de Investigación y Extensión, y Gestión Tecnológica Sede Medellín**

**Notificación: 14/02/2019**

**4.3. Asuntos Dirección de Bienestar:**

**4.3.1. Asunto: Asuntos Comité Resolución de Conflictos: Situación casos 001-2018 y 002-2018**

Campaña de valores: Semestre 2018: Responsabilidad, Honestidad y Respeto: (Responsabilidad ya). Se iniciará esta semana con el valor de la honestidad, fraude en documentos y fraude en exámenes. Pieza gráfica-póster; Pieza gráfica-cartel mostrando perfiles de valores (empleados administrativos, estudiantes, profesores); video clip (en proceso) acompañamiento de comunicaciones de sede en la edición del video.

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba**

**Ejecución: Pliego de cargos**

**Notificación: correo electrónico enviado el 06 d febrero de 2019, por medio del cual se le notifica personalmente a la estudiante del Auto de Pliego de cargos, no generó ningún informe de error en el envío, la notificación se entiende surtida el día 9 de febrero de 2019.**

**4.3.2. Asunto: Inicio Campaña uso adecuado de espacios**

Desincentivar ventas y fumar en espacios no adecuados- Esta semana reunión con comunicadora de bienestar.

**Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado**

**4.3.3. Asunto: Solicitudes apoyo: Dos estudiantes de estadística**

**Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado**

**4.3.4. Asunto: Apoyo en proceso de Documentación del ICETEX y apoyo económico: Apoyo alimentario Formulario CASE**

Solicitando apoyo por los meses que falta para terminar este semestre: Apoyo alimentario- Formulario CASE.

**Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado**

**4.3.5. Asunto: Información Área Salud:** Se solicitó al área de salud el número de estudiantes que han tenido consulta psicológica por depresión y admitidos con detección factores de riesgo y cesación de consumo. Objetivo: prioridad cátedra de la felicidad

**Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado**

**4.6. Asuntos estudiantes:** Se adjuntan las solicitudes estudiantiles de pregrado y postgrado, analizadas por la Comisión Delegataria reunida el pasado viernes 01 de febrero de 2019.

---

**Decisión:** Se aprueban actas.

**JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ**  
Decano

**BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES**  
Secretaria de Facultad

